GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, Junio 19 de 2014.

Señor
Segundo Amadeo Pacheco Rivera
ALCALDE DEL CANTON LA TRONCAL.
Su despacho.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
DOCUMENTACION Y ARCHIVOS CENTRAL
Recepción de Documentos
Fecha: 20 JUN 2014 Hora: 10:25
No: 1525
Recibí Conforme

Señor Alcalde:

En nuestras calidades de Concejales Principales y Miembros de la Comisión de Legislación del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, nos permitimos dirigirnos a usted con un cordial saludo, y al mismo tiempo para exponer y solicitar respetuosamente lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Con fecha 18 de Junio del 2014, la Comisión mantuvo su primera sesión de trabajo, en la misma que se contó con la presencia de los funcionarios: Arq. Pablo Mosquera, Director de Planificación; Dr. Petronio Romo, Procurador Síndico Municipal; y la Ab. Alexandra Torres, Secretaria del Concejo Cantonal, conforme a la copia del control de asistencia que anexamos; con la finalidad de tratar asuntos relacionados a esta comisión.

La comisión considera, y auscultando con los funcionarios de la entidad, no cuenta con una Ordenanza para el Funcionamiento y organización de las Comisiones Permanentes y Especiales de la entidad, a fin de accionar sus actos legislativos necesarios para el desenvolvimiento administrativo del GAD Municipal, así como plasmar con lo que dispone la Constitución de la República, de permitir la participación ciudadana, que enrumbe a la administración al fiel cumplimiento y aplicación de los derechos constitucionales del Buen Vivir, el Sumak Kawsay. Dentro de éste contexto, es importante la elaboración de este instrumento, y de otras ordenanzas que requieren ser actualizadas acorde a la Legislación vigente.

Luego de varias deliberaciones a temas de vital importancia, y con el único objetivo de que la actual administración municipal cuente con todas las normas que deben mantener conformidad con las disposiciones constitucionales, caso contrario carecerán de eficacia jurídica, por lo que toda ordenanza y reglamento debe guardar relación con la Ley, en tal razón recomendamos y solicitamos que a la brevedad posible se remita lo siguiente:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Que, a través de los funcionarios competentes presenten con la urgencia que el caso que requiere, las Ordenanzas más prioritarias que necesitan ser

actualizadas, y de esta forma cumplir con la que dispone la Disposición Sexta de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, que dispone: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados deberán codificar y actualizar toda la normativa en el primer mes de cada año y dispondrá su publicación en su gaceta oficial y en el dominio web de cada institución."

2. Que, por parte del señor Procurador Síndico, presente para una próxima sesión del Concejo, el Proyecto de Ordenanza de cambio de denominación de "Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal", a "Gobierno Autónomo Descentralizado ", a fin de estar acorde con lo que dispone el COOTAD.
3. Que, se remita a esta Comisión un informe de las recomendaciones cumplidas por los servidores, en torno a los últimos informes de Examen Especial, practicados por la Contraloría General del Estado.

Con la certeza de que estas recomendaciones sean tramitadas por el bien y desenvolvimiento de la gestión pública municipal, anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Sra. Elva Ochoa Romero.
CONCEJAL DEL CANTON.
PRESIDENTE-COMISION.

Ing. Nancy Verdugo B.
CONCEJAL DEL CANTON
MIEMBRO-COMISION

Sr. Jaime Padrón I.
CONCEJAL DEL CANTON
MIEMBRO-COMISION.